



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3270 20/01/2020 5956

AUTOR/A: GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP)

RESPUESTA:

De acuerdo con lo solicitado en la iniciativa parlamentaria de referencia, se señala lo siguiente:

En la actualidad no se han modificado ninguno de los créditos presupuestarios existentes para la reestructuración de los Ministerios. Será posible que se lleve a cabo una modificación cuando se elaboren unos nuevos Presupuestos que pudieran, eventualmente, sustituir a los actualmente vigentes (prórroga de 2018).

En relación a los gastos de personal, y exclusivamente para el Ministerio de Trabajo y Economía Social, no se han incrementado los gastos sobre los que ya se ejecutaban con cargo a los créditos del extinto Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, puesto que los nombramientos en distintos puestos de altos cargos han coincidido con ceses de los mismos.

Respecto a los gastos corrientes o de material inventariable, no se han realizado, hasta el momento, gastos adicionales ya que todos los acondicionamientos se están llevando a cabo reordenando los bienes y despachos existentes. Hay una sola excepción, habiéndose adquirido un compromiso de gasto de 3.075,43 euros para el acondicionamiento de una serie de despachos en la planta cuarta de la sede central de Nuevos Ministerios.

Madrid, 14 de febrero de 2020